

BAQUEDANO, 07 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2292

VISTOS:

1. Programa Educativo 2011, Servicio de Alojamiento 8º años Escuelas de la Comuna.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es un programa destinado a otorgar paseo de finalización de año escolar y ciclo académico a los 8º años que egresan de cada Unidad Educativa.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Educativo 2011, Servicio de Alojamiento a los 8º años de Escuelas de la Comuna a realizarse en la ciudad de Iquique los días 19, 20 y 21 de Diciembre de 2011, por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación:  
  
22.09.999 Otros  
22.01.001 Para Personas
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Finanzas y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/evv

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Educación
- Finanzas
- Control